ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6119/2015

"SERVICIO DE COMUNICACIÓN GPRS-GSM PARA SISTEMA DE TELEMEDICION"

Asunción 30 de Diciembre de 2015.

La Unidad Técnica Solicitante: Departamento de Mediciones Comerciales, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa N°6119/2015 "*SERVICIO DE COMUNICACIÓN GPRS-GSM PARA SISTEMA DE TELEMEDICION*", con ID N° 300.225, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Contratación de Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición	Global	1
.....	Provisión de Simcards	Unidad	1
.....	Servicio de Transferencia de Datos para los Simcards	Unidad	1

APERTURA DE OFERTAS

- Fecha de Apertura de Ofertas: 14/12/15
- Acta N°: 195/2015. Se adjunta en el **Anexo A-1** copia del acta mencionado.
- Oferentes: Fueron invitadas a concursar 5 (cinco) firmas, y se presento al presente concurso 1 (una) firma, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	ITEMS
1	NUCLEO S.A. - PERSONAL	1

ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El presente informe fue elaborado en atención a lo establecido en la Carta de Invitación y a las leyes vigentes preceptuadas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

1 - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

La verificación de cumplimiento de los requisitos legales del oferente, se resume en la Planilla adjunta en el **Anexo A-2**.

De acuerdo a la verificación de cumplimiento de los requisitos legales del oferente, conforme a la Planilla ANEXO E de la Carta de Invitación, la firma:

NUCLEO S.A. – PERSONAL, no presentó, Formulario Nº 9 – Garantía de funcionamiento, y Fotocopia Autenticada del pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social IPS, que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas. Omisiones de carácter formal no sustancial por lo que se solicitó a través del Departamento de Compras por medio de la Transmisión de Fax Nº DCP/DCO/274/2015, de fecha 28/12/15, la subsanación de las mismas, en el perentorio plazo de 48 horas hábiles.

En respuesta el oferente presentó a través de una Nota de fecha 28/12/15 los documentos correspondientes en forma satisfactoria, por lo tanto esta oferta será tenida en cuenta en los siguientes pasos. Se adjunta en el **Anexo A-5** la solicitud remitida y la nota respuesta.

Asimismo, en atención a lo dispuesto en la Circular N° 6/2015 y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se solicitó informe a través del Memorándum GC/DMC/81/2016 al Departamento de Gestión del Personal, a fin de que verifiquen en el SINARH si alguno de los directivos o apoderados de la firma NUCLEO S.A. – PERSONAL se encuentra o no en la nómina de funcionarios públicos, a fin de dar cumplimiento a lo relacionado a las Prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

De acuerdo al informe recibido, que se adjunta también al **Anexo A-2**, de los directivos o apoderados del mencionado oferente solo uno de los mismos se encuentra en forma activa como docente en la nómina de Funcionarios Públicos. El informe menciona además que parte de los directivos son extranjeros y no poseen cédula de identidad paraguaya, requisito necesario y obligatorio para consulta de datos en el SINARH, por lo que no fue posible emitir informe sobre esas personas.

El Señor César Eduardo Coll Rodríguez, con cédula de identidad número 1.994.749, vinculado a la firma NUCLEO S.A. – PERSONAL, se desempeña como docente de la Universidad Nacional de Asunción. Considerando que el Art. 40° de la Ley 2051/03, inciso b) establece como causal de la prohibiciones para presentar propuestas "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados", se procede a consultar la Ley N° 1626/00, encontrándose que por el Art. 2° inciso f) de dicha Ley, están excluidos de tales prohibiciones los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.

Por lo tanto, habiéndose subsanado las omisiones formales de documentación y al no existir causal de prohibición para presentar propuestas, se concluye que el oferente queda habilitado para el siguiente paso.

2 - VERIFICACION TÉCNICA DE LA OFERTA

Para determinar si los bienes/servicios **"cumplen o no cumplen"** con las Especificaciones Técnicas requeridas en las bases del llamado, fue realizado un análisis pormenorizado de cada ítem ofertado, el cual se encuentra detallado en la "Planilla de Datos Garantizados" adjunto a éste Informe en el **Anexo A-4**.

A continuación se describen las observaciones y conclusiones para el caso:

La firma NUCLEO S.A. – PERSONAL, cumple con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados.

3 - VERIFICACION ARITMETICA DE LAS OFERTAS

Fue verificada la Lista de Precios presentada por NUCLEO S.A. - PERSONAL y no se han detectado errores aritméticos. La verificación aritmética se resume en la Planilla adjunta en el **Anexo A-3**.

4 - COMPARACION DE LAS OFERTAS

ITEM 1: Contratación de Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición.
Provisión de Simcards.
Servicio de Transferencia de Datos para los Simcards

Costo Estimado: G 10.050 por punto

Ubicación	Oferente	Monto total ofertado G (IVA incluido)	Comparación % en relación a la oferta más baja	% Variación porcentual en relación al costo estimado
1	NUCLEO S.A. - PERSONAL	12.000	100%	+ 19.4 %

5 - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, esta Unidad Técnica solicitante, encargada del estudio y emisión del informe de las ofertas de la Contratación Directa Nº 6119/2015 "*SERVICIO DE COMUNICACIÓN GPRS-GSM PARA SISTEMA DE TELEMEDICION*", recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

A: NUCLEO S.A. – PERSONAL

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Contratación de Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición	Global	1	....	....
....	Provisión de Simcards	Unidad	1	2.000	....
....	Servicio de Transferencia de Datos para los Simcards	Unidad	1	10.000	....
Precio mensual por punto					12.000

Total General G (IVA incluido): 12.000 (doce mil guaraníes).

Costo Estimado G (IVA incluido): 10.050 (diez mil cincuenta guaraníes).

Variación Porcentual Monto Adjudicado/Estimado: + 19.4 %

Monto mínimo: 69.093.750 G.

Monto máximo: 138.187.500 G.

Atentamente,

Ing. Herman G. Becker

.....

Ing. Enrique Sanabria
Departamento de Mediciones Comerciales

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	NUCLEO S.A. PERSONAL
a) Formulario de Oferta *	Si
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si

Ing. Herman G. Becker

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NUCLEO S.A. - PERSONAL
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Si
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Si
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Si
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Si
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica

Ing. Hermann G. Becker

III. Otros documentos.	NUCLEO S. PERSONA
a) Fotocopia simple, de Documentos que acrediten y justifiquen Adquisiciones de Bienes/Servicios similares a la presente Contratación Directa de los últimos tres años (2012, 2013, 2014), realizadas para la ANDE, Entes Públicos o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos o Facturaciones expedidas.	Si
b) Formulario N° 9 - Declaración Jurada de Garantía de Funcionamiento.	Si
c) Formulario N° 10 - Información sobre el Oferente.	Si
d) Especificaciones Técnicas GC/DMC/03/14 y Planilla de Datos Garantizados.	Si
e) Fotocopia autenticada del último pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.	Si
f) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a la ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y del Decreto Reglamentario N° 9649.	Si

CONTRATACION DIRECTA N° 6119/2015

"SERVICIO DE COMUNICACIÓN GPRS - GSM PARA SISTEMA DE TELEMEDICIÓN"

Ubicación	Oferente	Monto total ofertado G (IVA incluido)	Porcentaje con relacion a la mejor oferta (%)	Porcentaje con relacion al costo estimado (%)
1	NUCLEO S.A. - PERSONAL	12.000,00	100,00	19,40

COMPARACION DE COSTO ESTIMADO vs PRECIO ADJUDICADO

Ubicación	Costo Estimado (G)	Precio Adjudicado (G)	Diferencia de Costo (G)	Diferencia porcentual (%)
1	10.050,00	12.000,00	1.950,00	19,40
TOTAL	**10.050,00**	**12.000,00**	1.950,00	19,40

COSTO ESTIMADO SEGÚN INTERNO GC/DMC/146/2015 = G. 10.050 IVA incl.

Ing. Herman G. Becker